



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso:	Divorcio de mutuo acuerdo
Solicitantes:	YOVANNI ARBEY QUIÑONES BEJARANO Y KATHERINE MUÑOZ CALDERON
Radicado:	05001-31-10-002-2023-000561 -00
Decisión:	Se decreta el Divorcio con base en el mutuo acuerdo.
Interlocutorio	630 de 2023

Por estar la presente demanda ajustada a derecho y reunidas las exigencias del artículo 82 y s.s. del Código General del Proceso, y el artículo 154 del Código Civil, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO** que han promovido de mutuo acuerdo los cónyuges **YOVANNI ARBEY QUIÑONES BEJARANO Y KATHERINE MUÑOZ CALDERON**.

SEGUNDO.- Imprímasele a la presente el trámite de jurisdicción voluntaria, tal y como lo establece el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO.- Se reconoce personería a la estudiante de derecho **CAROLINA RENGIFO MURILLO**, identificada con la c.c 1.006.229.120, para representar a los demandantes, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

Ejecutoriado el presente auto se convocará a audiencia para proferir sentencia

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

